



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Con de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050GYR008-E92-2022
No. de Pedido: D2P0261
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

No Requisición: PAC

Proveedor: NO TEJIDOS GABA, S. A. DE C. V.

Dirección: PONIENTE 116 NUM. 576 BODEGA INDUSTRIAL VALLEJO AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MEXICO 02300

Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. NTG -110201-Q46 No. Proveedor: 00119663

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 130 0015 1301 BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 57764 PAR 2.38 137,478.32

G/M CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.

Marca: NTG NON WOVEN PRODUCTS

Tipo Presen: PAR

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

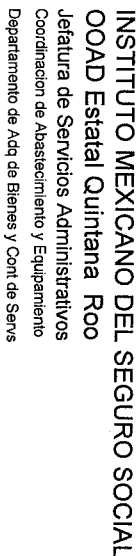
SUB. TOTAL \$ 137,478.32

I. V. A. \$ 21,996.53

TOTAL \$ 159,474.85

(ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 85/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 007000360
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: IA-050GYR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050GYR008-E92-2022
No. de Pedido: D2P0261

Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

No Requisición: PAC

REGISTRO NUM. 0045DQRA-2022/00360

Proveedor: NO TEJIDOS GABA, S. A. DE C. V.

Dirección: PONIENTE 116 NUM. 576 BODEGA INDUSTRIAL VALLEJO AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MEXICO 02300

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. NTG-110201-Q46 **No. Proveedor :** **00119663**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

mm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El peticio al adquiredo al poseedor mediante procedimiento de contratacio **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pùblico**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposicio y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinaci3n de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades m9dicas de atenci3n en el que se garantizar3n las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiaci3n.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

5. Si el monto del pedido excede los \$300 000 00 (treecientos mil pesos M/D) para efectos del artículo 39 D de la Cédula Ejecutiva de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAVASP), se aplicará lo establecido en el artículo 67 de la misma ley.

emitted por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos de los contribuyentes que en su caso vivieran a favor del Instituto.

10. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos en que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente

revaloreará lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional en el caso de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

[illegible]

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

El cliente debe calcular los días (mínimo 172 días) antes de que se produzcan los bienes. El proveedor dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del ciclo o ciclo o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del ciclo o ciclo o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El cliente debe calcular los días (mínimo 172 días) antes de que se produzcan los bienes. El proveedor dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del ciclo o ciclo o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del ciclo o ciclo o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos.

Referencia E Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS sólo aceptará los ítems de los bienes requeridos por el proveedor por canje con el documento que emita el organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

[illegible]

3.3. El proveedor acepta al presente pedido y a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, a elección sin que surta efecto legal cualquier inobservancia o adaptación al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento de sus obligaciones.

Se aplicará una deducción del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales en caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor o sus aliados, a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación de entrega de los bienes solicitados.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

El contribuyente que presente el comprobante de pago deberá estar en condiciones de demostrar, al momento de la presentación del comprobante, el cumplimiento de las obligaciones tributarias que correspondan. En caso contrario, el contribuyente deberá presentar el comprobante de pago con el sello de la autoridad tributaria que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias que correspondan.

El producto que se ingresa a la planta de procesamiento, elaboración o transformación distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobata en dicienda tecnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o de multa correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

Los recursos humanos y equipamiento del Instituto tienen la representación **del área Administradora del Pedido**, siendo, Departamento de Suministro y Control del Activo, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1.12 del Manual Administrativo de Organización De La Jéferuta Des Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "admitir la recepción de los contratos y/o pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal".

Quinto social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deben estar describiendo los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

El pago de las prestaciones por desempleo se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramitación de Cotizaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia Centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normativa que establece el pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas (receptores de los bienes), bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 al día catorce mes siguiente a la entrega de los bienes. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramitación de Cotizaciones del Organismo Descentralizado Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Serv

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento/A-050GYR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras/etia-050GYR008-E92-2022
No. de Pedido: D2P0261
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: NO TEJIDOS GABA, S. A. DE C. V.

Dirección PONIENTE 116 NUM. 576 BODEGA I INDUSTRIAL VALLEJO AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MEXICO 02300

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. NTG-110201-Q46 No. Proveedor: 00119663
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000030501-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

C. ISABEL GARCIA BARAJAS

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

5554234938

FECHA

DIA

MES

AÑO

19 04 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 87,364 DEL 1 DE FEBRERO DE 2011 PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO PEDRO DEL PASO REGAERT NOTARIO PUBLICO 65 DE LA CIUDAD DE MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADQR/SJ/PEDIDOA-2022/00360

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la adecuación y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contable.

LIC. MARIA ISABEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC. DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTRAT. SERV

JIC. DULCE MILLER GONZALEZ SOLIS
ADMON. PRESIDENTE DE COORD. DE ABAST. Y EQ.

MIRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO